

Campos a completar

A continuación se detallan los campos a completar para realizar el trámite de “Intención de Exportación” para presentar al Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) utilizando la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Sección Carátula

Cabecera del Trámite

1. Bodega: Este campo es obligatorio y contiene un menú desplegable con todas las bodegas habilitadas. El listado de bodegas aquí contenido es dinámico y es administrado por el INV.
2. Año: Este campo hace referencia al año calendario del registro en el portal. Se completa automáticamente.
3. Fecha: Este campo hace referencia al día del registro en el portal. Se completa automáticamente.
4. Observaciones: Es un campo opcional y de ingreso libre hasta 280 caracteres. Quien haga el trámite puede incluir en este campo la información que considere relevante y oportuna para el INV.

Rubro I - Datos del Exportador

5. Número de Inscripto: Este campo es obligatorio. Se debe completar el número de inscripto del exportador ante el INV identificado con el CUIT. El listado de bodegas aquí contenido es dinámico y es administrado por el INV.

Rubro II - Datos del Importador

6. Razón Social: Este campo es obligatorio y de ingreso libre para que quien completa el trámite informe la razón social del comprador en el exterior.
7. Domicilio: Este campo es obligatorio y de ingreso libre para que quien completa el trámite informe el domicilio del comprador en el exterior.

Otros Certificados

8. Medio de Transporte: Este campo es opcional. Su ingreso es libre para que pueda completarse lo que requiera el país destino. Quien complete el trámite debe ingresar la información que necesite para el certificado de exportación.
9. Lugar de Descarga: Este campo es opcional. Quien complete el trámite debe ingresar la información que necesite para el certificado de exportación. Su ingreso es libre para que pueda completarse lo que requiera el país destino.
10. Grados BRIX: Este campo es opcional. En caso de ingresarse el número, pueden incluirse hasta dos posiciones decimales. Este campo sólo debe completarse en caso de que se trate de una exportación de mostos.

Sección Datos del Producto (Información por cada Ítem del Permiso de Embarque)

Rubro V

1. Producto: Este campo es obligatorio y se debe completar con el Código de Producto establecido por el INV. De acuerdo a lo que se seleccione en este campo se realizarán validaciones de consistencia en la información que se complete en los campos siguientes: "Variedad 1", "Variedad 2" y "Variedad 3". Las opciones disponibles se filtran en función de la posición arancelaria que declara el despachante de aduana en la oficialización.
2. Variedad 1: Este campo será obligatorio, facultativo o prohibido dependiendo de la opción que se haya elegido para el campo anterior. En caso de completarlo, se debe seleccionar una de las opciones disponibles. El listado de opciones es administrado por el INV.
3. Variedad 2: Este campo será prohibido o facultativo dependiendo de la opción que se haya elegido para el campo anterior. En caso de completarlo, se debe seleccionar una de las opciones disponibles. El listado de opciones es administrado por el INV.
4. Variedad 3: Este campo será prohibido o facultativo dependiendo de la opción que se haya elegido para el campo anterior. En caso de completarlo, se debe seleccionar una de las opciones disponibles. El listado de opciones es administrado por el INV.
5. Año de Elaboración: La información de este campo será pre-cargada utilizando la información ingresada en el permiso de embarque, por ejemplo: "2015". En caso de que el producto no tenga año de elaboración será "0". Nota: El despachante lo ingresa en el sufijo "ZA".

6. Procedencia: Este campo es obligatorio y es administrado por el INV.
7. Número de Frigorífico: Este campo es opcional. Para completarlo se debe seleccionar dentro de un listado de opciones administrado por el INV.
8. Propiedad: Este campo es obligatorio y tiene dos opciones posibles: "Propio" o "Tercero". En caso de seleccionar "Tercero" deberá completarse información específica del mismo en la Sección "Terceros" de este ítem.
9. Número de Análisis: Este campo es obligatorio y numérico. Debe ingresarse el número de análisis otorgado por el INV para este producto.
10. Cantidad de Cajas: Este campo es obligatorio y numérico. De ser necesario, puede ingresarse "0". En caso de exportaciones a granel, ingresá "0".
11. Tipo de Envase: Este campo es obligatorio. Deberá seleccionarse la opción que corresponda e ingresar los valores máximos y mínimos para este tipo de envase. Este listado es administrado por el INV.
12. Capacidad del Envase: Es un campo obligatorio y numérico. El dato ingresado será validado a partir de lo seleccionado en "Tipo de Envase".
13. Cantidad de Envases: Este campo es obligatorio y debe ingresarse un número entero.
14. Tipo de Identificación Geográfica: Este campo es obligatorio. Las opciones disponibles dependerán de la "Provincia de Origen" que se haya cargado en la DDJJ de Exportación para el ítem en cuestión.
15. Lote: Este campo es alfanumérico, obligatorio y de ingreso libre.
16. Expresión Manifestada: Este campo es alfanumérico, obligatorio y de ingreso libre.
17. Marca: La información de este campo será pre-cargada utilizando la información ingresada en el permiso de embarque. Este campo es alfanumérico, con un máximo de 60 caracteres. Nota: El despachante lo ingresa en el sufijo AA.

Sección Planilla de Terceros declarados al INV

Esta sección se solicita sólo si la propiedad del producto para el Ítem es un tercero. Debe ser el mismo tercero en todos los Ítem, es decir, sólo uno para todo el Permiso de Embarque.

1. CUIT: Es un campo numérico y obligatorio (para los casos explicados en el título). Se debe ingresar el CUIT del dueño del producto que se exportará.
2. Razón Social: Es un campo alfanumérico y obligatorio (para los casos explicados en el título). Se completa automáticamente luego de que se ingrese el CUIT.